

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2619 que nombra al Ing. Agrón. Emilio Olivo, Asesor Agrícola del Presidente de la República para las Regiones Norcentral y Noroeste del país

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2619

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Ing. Agrón. Emilio Olivo, queda designado Asesor Agrícola del Presidente de la República para las Regiones Norcentral y Noroeste del país, las cuales comprenden las provincias de Puerto Plata, Santiago y Espaillat; y Valverde, Monte Cristi, Dajabón y Santiago Rodríguez, respectivamente.

Artículo 2.— El Ing. Agrón. Emilio Olivo, desempeñará sus funciones honoríficamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO